AÑO 1987.—NUMERO 29 LUNES, 9 DE MARZO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	2.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.500	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.250	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	700	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	50	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	80	»
Precio del número atrasado de años anteriores ...	100	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

431

Dirección Provincial de Trabajo y S. Social

Se notifica a la empresa CONSTRUCCIONES LORENZO, S. A., con domicilio en Ronda Fiscal, 5, Alcalá de Henares, dedicada a la actividad de construcción, que con fecha 31-1-1987 se ha dictado resolución en el expediente de sanción AIS-695/86, que dice:

Resultando: Que en el Acta de la Inspección se hace constar que se infringe el artículo 10 de la Ley 40/1980, de 5 de julio, y el artículo 71 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, por falta de presentación de los documentos de cotización, modelos TC-1 y TC-2, del período mayo de 1986. Se propone la imposición de multa de 51.000 pesetas.

Resultando: Que a la citada empresa le fue notificada dicha Acta, haciéndole presente su derecho a presentar ante esta Dirección escrito de descargos en el plazo legal.

Resultando: Que en uso de ese derecho, el empresario no presentó escrito de descargos.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que el Acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975.

Considerando: Que los hechos comprobados por la Inspección constituyen una infracción a los preceptos invocados de naturaleza sustantiva. No obstante, la propuesta de sanción debe atemperarse y aplicar lo dispuesto en el artículo 4.°, 1, 1, i), del Reglamento General de Faltas y Sanciones del Régimen General de la Seguridad Social de 12 de septiembre de 1970, calificándose la infracción de leve en grado máximo, por lo que procede imponer la sanción de 5.000 pesetas, al amparo del artículo 6.1 de dicho Reglamento y artículo 60 de la Ley General de la Seguridad Social.

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la empresa CONSTRUCCIONES LORENZO la sanción consistente en multa de 5.000 (CINCO MIL) PESETAS.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada, por conducto de esta Dirección, ante el Ilmo. señor Director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975.

Adviértasele que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en metálico, en la «Cuenta especial de Ingresos» de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, abierta en la Caja Postal de Ahorros, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de esta resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 40/80, de 5 de julio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Director de Trabajo y Seguridad Social, Rafael Gil Blázquez.

364

Se comunica a la empresa Organización Técnica de Estudios, S. A., dedicada a la actividad de servicios, con domicilio en Segovia, calle Antonio Coronel, 3, que con fecha 31 de enero de 1987 se ha dictado resolución en el expediente de sanción AIS-624/86, que dice:

Resultando: Que en el Acta de la Inspección se hace constar que en virtud de expediente administrativo se comprueba que la citada empresa incumplió la obligación de notificar a la entidad Gestora o Mutua Patronal el accidente de trabajo sufrido por el productor abajo indicado, dentro de las veinticuatro horas siguientes a aquella en que se produjo; se infringe el artículo 21 de la Orden ministerial de 13-10-67, «B. O. del Estado» de 4-11-67 (nueva redacción dada por Orden ministerial de 23-10-1972), calificándose la infracción como leve en grado mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.°, 1, 1, k), del Decreto 2892/1970, de 12 de septiembre («B. O. del Estado» de 12-10-70). Trabajador: PABLO

FRANCISCO COLLAZO LOPEZ. Fecha del accidente: 4-9-86. Fecha de presentación en la entidad aseguradora: 11-9-86. Se propone la imposición de multa de 6.000 pesetas.

Resultando: Que a la citada empresa le fue notificada dicha Acta, haciéndole presente su derecho a presentar ante esta Dirección escrito de descargos en el plazo legal.

Resultando: Que en uso de ese derecho, el empresario no presentó escrito de descargos.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que el Acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975.

Considerando: Que los hechos comprobados por la Inspección de Trabajo constituyen infracción al artículo 21 de la Orden ministerial de 13 de octubre de 1967. No obstante, la propuesta de sanción debe atemperarse y aplicar lo dispuesto en el artículo 6.1 del Reglamento General de Faltas y Sanciones del Régimen General de la Seguridad Social de 12 de septiembre de 1970, dejando reducida la sanción a la suma de 5.000 pesetas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la empresa ORGANIZACION TECNICA DE ESTUDIOS, S. A., la sanción de multa de 5.000 (CINCO MIL) pesetas.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada, por conducto de esta Dirección, ante el Ilmo. señor Director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975.

Adviértasele que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en metálico, en la «Cuenta especial de Ingresos» de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, abierta en la Caja Postal de Ahorros, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de esta resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 40/80, de 5 de julio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Director de Trabajo y Seguridad Social, Rafael Gil Blázquez.

584

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE FOMENTO

DELEGACION TERRITORIAL

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y de declaración, en concreto, de utilidad pública de una línea eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Serviliano García Muñoz, con domicilio en Nava de la Asunción (Segovia).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Fresneda de Cuéllar, Chañe y Remondo, teniendo su origen en el apoyo número 13 de la línea El Alvarado-Chañe, finalizando en una torre metálica desde la cual se acomete al C. T. tipo intemperie de Remondo y desde la cual deriva la línea de circunvalación de Remondo.

Finalidad de la instalación: Reforma de línea eléctrica.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 3.210 metros; conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.467.962 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, sita en la calle José Zorrilla, número 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 23 de febrero de 1987.—El Delegado territorial, Tomás Angel Martínez Vázquez.

575

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y de declaración, en concreto, de utilidad pública de una línea eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Serviliano García Muñoz, domiciliado en Nava de la Asunción (Segovia).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje «La Arroyada», del término municipal de Chatún (Segovia), teniendo su origen en el apoyo número 36 de la línea eléctrica de M. T. Narros-Chantún, finalizando en un nuevo C. T.-3 de intemperie de 100 kVA.; del apoyo 7 de esta línea saldrá una derivación para alimentar al nuevo C. T.-2, igualmente de intemperie y 100 kVA.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía la zona para naves ganaderas.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 1.030 y 30 metros; conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.377.400 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, sita en la calle José Zorilla, número 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 23 de febrero de 1987.—El Delegado territorial, Tomás Angel Martínez Vázquez.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

487

Junta de Castilla y León — Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

DELEGACION TERRITORIAL DE SEGOVIA — **Mes de enero de 1987**

Estado de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han afectado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

Enfermedad	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Aujesky........	Melque de Cercos........	Melque de Cercos........	Porcina....	—	60	—	60	—
Agalaxia C. ..	Nava de la Asunción....	Nava de la Asunción....	Caprina...	30	—	30	—	—
Procesos R....	Escalona del Prado.......	Escalona del Prado.......	Bovina.....	—	16	15	1	—
Procesos R....	Escalona del Prado.......	Escalona del Prado.......	Porcina....	—	39	36	3	—
Colibacilosis...	Escalona del Prado.......	Escalona del Prado.......	Bovina.....	—	18	16	2	—
Bedsoniasis....	Melque de Cercos........	Melque de Cercos........	Ovina......	55	—	45	10	—

Segovia, 13 de febrero de 1987.—El Jefe de Ganadería, Saturio Muñoz Cabezaolías.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

665

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 361/86, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, contra la finca hipotecada por don Prudencio Herrero Llorente y su esposa, doña Teodosia Martín Roldán, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

— Casa-vivienda sita en la Carretera de Fuentes, número 27, que consta de planta baja y desván; con una superficie construida, la vivienda, de ciento veinticinco metros cuadrados aproximadamente, y se compone de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de aseo y pasillo, estando el resto del terreno destinado a patio y demás servicios de la vivienda. Linda: derecha, entrando, Gregorio Martín; izquierda, calle pública; fondo, con patio y terreno de la finca no edificado, y frente, con la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número dos al tomo 3.219, libro 166, folio 173, finca número 16.059, inscripción segunda.

Tipo: TRES MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (3.500.000).

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día OCHO DE ABRIL próximo y hora de las DIEZ de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

— El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

— Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo, en este caso, el veinte por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día DOCE DE MAYO próximo y hora de las DIEZ de su mañana, con la reducción del veinticinco por ciento del tipo de licitación.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar el día QUINCE DE JUNIO próximo y hora de las DIEZ de su mañana, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo. Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Tipo: LIBRE.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia, a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Alfonso Peña de Pablo. El Secretario (ilegible).

595

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 351/79, a instancia del Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de don Primitivo Martín Rueda, contra don Félix Carmelo Galindo Blanco, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca, propiedad del demandado:

— Una vivienda, número once, en planta segunda izquierda, letra C, de la casa sita en esta ciudad en la calle San Vicente Ferrer, número 1; mide 67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Segovia, al tomo 2.509, libro 163, folio 110, finca 9.473, inscripción segunda.

Tasada en la suma de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día VEINTIDOS DE ABRIL próximo y hora de las DIEZ de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

— La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

— Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del tipo de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

— No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndosé hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

608

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTO

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 44/83, instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, contra doña María Rosario Carrasco Maxía y otro, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, propiedad de doña María del Rosario Carrasco Maxía:

— Apartamento señalado con la letra E, situado en la séptima planta de la primera torre, sita en Benidorm (Alicante), en la Urbanización San Sebastián, Avenida de Nicaragua, sin número. Ocupa una superficie cubierta de 41 metros y 45 decímetros cuadrados, teniendo además otros cinco metros cuadrados de galería y nueve metros y setenta y cinco decímetros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, un dormitorio, cocina con galería, terraza y salón comedor. Linda: por su frente, entrando, con hueco de la escalera y corredor de acceso; derecha, entrando, con apartamento señalado con la letra D de la misma planta; izquierda y fondo, con fachada lateral del edificio recayente al resto de la Urbanización. Cuota: 1,28 por 100 en el valor total del inmueble y 0,32 por 100 en las zonas comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Benidorm (Alicante), al tomo 486, libro 5, folio 102, finca 349.

Valorada en UN MILLON OCHOCIENTAS VEINTICUATRO MIL (1.824.000) PESETAS.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día VEINTICUATRO DE ABRIL próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

— La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

— Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

— No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día VEINTICINCO DE MAYO próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana.

Tipo: UN MILLON TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL (1.368.000) PESETAS.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día DOS DE JULIO próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana.

Tipo: LIBRE.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

488

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

DON JESUS BARTOLOME REINO MARTINEZ, Juez de Primera Instancia de Sepúlveda y su Partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, con el número 113/84, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, promovido por Donato Escorial de Antonio y referente a la siguiente finca:

«Una casa, que consta de planta baja, principal y desván, en la Plaza de los Novillos, ahora Plaza del General

Franco, señalada con el número 8, actualmente número 6; que mide trescientos diez metros cuadrados, y linda: Norte, con casa de Alejo de Miguel y solar de Miguel Martín; Este, casa de Casimiro Monedero Arribas; Sur, Plaza de los Novillos y casa de Francisco Vírseda Sanz, y Oeste, casa de Antonio Arenal Frutos y calle Isabel la Católica.»

Le pertenece por herencia de su madre, doña Gaspara de Antonio Santos, quien a su vez la adquirió por compraventa privada otorgada por don Félix de Santos Gregoris.

En el Registro de la Propiedad de Sepúlveda se encuentra inscrita a favor de Pedro y Miguel Santos Antonio.

En el Catastro de Urbana aparece a nombre del promotor.

El poseedor de la finca es el promotor.

Los colindantes se desconocen.

Por el presente se cita a los transmitentes, herederos de Gaspara de Antonio Santos y Félix de Santos Gregoris, y al titular registral, herederos de Pedro y Miguel Santos Antonio, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción pretendida, para que en el plazo de DIEZ días comparezcan ante este Juzgado y aleguen lo que a su derecho convenga.

Dado en Sepúlveda, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Jesús Bartolomé Reino Martínez.—La Secretaria (ilegible).

581

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en las diligencias preliminares a enjuiciar, juicio verbal de faltas número 120/86, seguidos en este Juzgado por accidente de circulación ocurrido el día 2 de agosto de 1984 en el término municipal de Castillejo de Mesleón y en el que resultó implicado el vehículo turismo Renault-12, matrícula francesa 374-EYD-75, conducido por Ohana Albert, a quien se cita por medio de la presente a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día tres de abril, a las doce quince horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio oral que tendrá lugar a dicho día y hora; advirtiéndole que podrá concurrir con los medios de prueba que estime convenientes, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, sin alegar causa justa, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide la presente cédula, en Sepúlveda, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—La Secretaria en funciones (ilegible).

670

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

EDICTO

DON LORENZO BARTOLOME RODRIGUEZ, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de El Espinar (Segovia).

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal civil número 2/87, que se tramitan a instancia de la Procuradora doña Ana María Rubio Encinas, en nombre y representación de Banco Central, S. A., contra don Bernardo Cortijo Correas, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; se cita a este último para que el día DIECIOCHO DE MARZO próximo, a las DOCE horas, comparezca en este Juzgado de Distrito, sito en la calle Arquitecto Aranguren, número 5, con el fin de asistir a la celebración del juicio indicado; previniéndole que, de no comparecer, se continuará el juicio en su rebeldía.

Dado en El Espinar (Segovia), a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Lorenzo Bartolomé Rodríguez.—La Oficial en funciones (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

607

Ayuntamiento de Hontalbilla

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de enero de 1987, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante subasta pública, de las obras de pavimentación de la calle de Arquetas y otras.

Se hace público que dicho documento estará expuesto por plazo de OCHO DIAS HABILES, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a fin de que puedan, durante dicho plazo, presentarse por las personas interesadas las reclamaciones u observaciones que se tengan por conveniente, para ser resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de tres millones cuatrocientas ocho mil ochocientas setenta y ocho (3.408.878) pesetas, a la baja, y un plazo de ejecución de seis meses; fijándose una garantía provisional de 68.000 pesetas, y definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, A y B, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará a las trece y treinta horas del siguiente día hábil al que finalice el plazo de presentación.

El modelo de proposición será el utilizado en subastas similares.

Hontalbilla, a 23 de febrero de 1987.—La Alcaldesa, Juana Borrego Izquierdo.

648

Ayuntamiento de Sebúlcor

ANUNCIO

A las dieciocho horas del día 13 de marzo de 1987 tendrá lugar, ante la Mesa constituida al efecto y en el Salón de actos de la Casa Consistorial, la celebración de la subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos de maderas del monte número 213 del Catálogo, de los propios de este municipio, autorizada por el ICONA de Segovia para el año forestal 1987, con arreglo a los siguientes datos y condiciones:

LOTE NUMERO 1.—Localización: Cuartel B, tranzones 8 y 11. Número de fustes: 308. Especie: Chopo. Volumen inicial de fustes, con corteza: 162 m. c. Porcentaje de corteza en el fuste: Se medirán con corteza. Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 6.000 pesetas. Total del aprovechamiento: 972.000 pesetas. Garantía provisional: 30.000 pesetas.

LOTE NUMERO 2.—Localización: Cuartel B, tranzón 10. Número de fustes: 244. Especie: Chopo. Volumen inicial de fustes, con corteza: 144 m. c. Porcentaje de corteza en el fuste: Se medirán con corteza. Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 6.000 pesetas. Total del aprovechamiento: 864.000 pesetas. Garantía provisional: 34.560 pesetas.

LOTE NUMERO 3.—Localización: Cuartel B, tranzones 1 y 2. Número de fustes: 256. Especie: Chopo lombardo. Volumen inicial de fustes, con corteza: 90 m. c. Porcentaje de corteza en el fuste: Se medirán con corteza. Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 2.500 pesetas. Total del aprovechamiento: 225.000 pesetas. Garantía provisional: 10.000 pesetas.

El aprovechamiento se entiende a riesgo y ventura, sin que proceda posterior medición. No obstante, si los chopos se cortaran en fecha posterior al 30 de abril próximo, el adjudicatario abonará el importe de la adjudicación definitiva incrementado en un 5 por 100 como indemnización por el crecimiento del volumen estimado.

Las garantías definitivas se fijan en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Modelo de proposición: Será el corriente para este tipo de enajenaciones.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal y en sobre cerrado, hasta media hora antes del acto de la subasta.

Documentación a presentar: Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, justificante de hallarse al corriente del pago de la licencia fiscal, resguardo de haber abonado la garantía provisional y declaración que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Pliegos de condiciones: Se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Si esta subasta fuera declarada desierta se celebrará la segunda, siete días naturales después, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Sebúlcor, a 27 de febrero de 1987.—El Alcalde, Juan Carlos Sanz García.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

644

Ayuntamiento de Riaza

Solicitada por don Pascual Martín Martín la devolución de la fianza depositada en este Ayuntamiento para responder de la ejecución de las obras de ampliación del alumbrado público al barrio de Martín Muñoz de Ayllón, de este municipio, se hace público durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Riaza, a 26 de febrero de 1987.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

592

VILLAVERDE DE ISCAR

Aprobada por esta Corporación, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1987, la rectificación al Padrón Municipal de Habitantes referida a 1 de enero de 1987, se abre un período de exposición al público durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones que puedan ser presentadas.

Villaverde de Iscar, a 24 de febrero de 1987.—El Alcalde, Evencio Cerezo Aguado.

576

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Doña María Encarnación Juana Delgado Rodríguez y esposo, don Juan Pablo Sanz Martín, han solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura al público de un local destinado a óptica, con la denominación de «Delgado», sin potencia instalada de ninguna clase ni almacenamiento de artículos inflamables, en local bajo del edificio número 24 de la calle Ramón y Cajal, de esta localidad.

En cumplimiento de la legislación que regula la materia, se abre información pública por término de quince días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la licencia solicitada puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 23 de febrero de 1987.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

573

Ayuntamiento de Aguilafuente

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber que don Antonio Pastor Matesanz, vecino de Cabezuela (Segovia), ha solicitado la devolución de la fianza constituida como garantía para responder de la perfecta ejecución de las obras de pavimentación de la calle La Zarza y otras, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles puedan hacerse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Aguilafuente, a 23 de febrero de 1987.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

572

ALDEA REAL

Aprobados por la Corporación municipal los padrones correspondientes a las tasas siguientes:

— Tasa de agua, segundo semestre de 1986.
— Tasa de alcantarillado, segundo semestre de 1986.
— Tasa recogida de basuras, segundo semestre 1986
— Tasa tránsito ganados por la vía pública, año 1986

Se hace público que dichos padrones se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Aldea Real, a 23 de febrero de 1987.—El Alcalde, Domingo Gómez Herrero.

578

GARCILLAN

En cumplimiento y a los efectos del artículo 460 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general de presupuestos acompañada de la liquidación de los mismos, así como las de administración del patrimonio, valores independientes y auxiliares, caudales y recaudación, correspondientes al ejercicio de 1986, con todos los justificantes y el informe de la Comisión Especial; cuya exposición será por quince días, y durante dicho plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones a que haya lugar y que se formulen por escrito.

Garcillán, a 12 de febrero de 1987.—El Alcalde, Andrés Vicente Martínez.

660

ABADES

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el Pleno municipal el día 27 de febrero de 1987 y con el quórum exigido por el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, con las siguientes características:

Importe del préstamo: 3.975.273 pesetas.

Finalidad: Financiar aportación municipal a las obras de pavimentaciones del Plan Provincial de Obras y Servicios años 1986-87. Financiar aportación municipal para la terminación de la obra del frontón.

Interés anual: 10,75 por 100, más un 0,40 por 100 de comisión, sin perjuicio de los que resulten aplicables en el momento de perfección del contrato.

Comisión de disponibilidad: 1 por 100 anual sobre las cantidades no dispuestas.

Período de reembolso: Once años, de ellos uno de carencia y diez de amortización.

Cuota financiera trimestral por intereses, comisión y amortización: 166.122 pesetas.

Recursos de este Ayuntamiento que quedan afectados en garantía: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Por medio del presente anuncio, tanto el proyecto de contrato como el resto del expediente quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de atender reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. (Artículo 431 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril).

En caso de que durante el expresado plazo no sean presentadas reclamaciones, este acuerdo aprobatorio del proyecto de contrato quedará elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Abades, a 28 de febrero de 1987.—El Alcalde, Antonio Garcimartín Moreno.

587

NIEVA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, y demás disposiciones vigentes, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición queda aprobada con carácter definitivo la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre palomillas, postes, cables, etc., por acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 1986.

Fundamento legal: Artículo 208, apartado 11, del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

TARIFAS:

— Por poste o torreta de hierro: 250 pesetas.
— Por poste o torreta de madera: 200 pesetas.
— Por un metro lineal de cable: 10 pesetas.
— Por una palomilla: 50 pesetas.
— Por caja de amarre, distribución o registro: 200 Ptas.
— Por aparato para suministro de gasolina: 2.000 Ptas.

Cuando el aprovechamiento citado se constituya a favor de una empresa explotadora de servicio se aplicará el 1,50 por 100 de los ingresos brutos.

Vigencia: Primero de enero de 1988 y hasta su derogación o modificación.

Nieva, a 24 de febrero de 1987.—El Alcalde, Manuel Sanz.

560

Ayuntamiento de Ayllón

ANUNCIOS

Don Mariano Montero Pascual, vecino de Boceguillas, ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución del aval constituido por el Banco de Castilla, en concepto de garantía definitiva, para responder de las obligaciones derivadas del contrato de obras de restauración del Palacio de Vellosillos, en Ayllón.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 88.1.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quien crea tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado pueda presentar las reclamaciones que estime oportunas.

Ayllón, a 20 de febrero de 1987.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

561

A los efectos previstos en el artículo 141.4 del vigente Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente el proyecto de urbanización del polígono comprendido entre la carretera de Aranda de Duero y el camino de Las Requijadas, en esta villa de Ayllón, promovido por don Raimundo Casas y hermanos.

Ayllón, a 10 de febrero de 1987.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

562

ARAHUETES

Confeccionada por este Ayuntamiento la rectificación al Padrón Municipal de Habitantes referida al primero de enero de 1987, la misma se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, a fin de que pueda ser examinada y formular las reclamaciones por aquellas personas que legítimamente interese, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, conforme determina el artículo 82.1 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/86, de 11 de julio.

Arahuetes, a 21 de febrero de 1987.—El Alcalde, Alejandro González González.

540

TORREADRADA

Aprobada por esta Corporación, en sesión celebrada al efecto, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1987, se expone al público durante el plazo de quince días, a fin de que por quien corresponda se formulen las reclamaciones a que haya lugar.

Torreadrada, a 18 de febrero de 1987.—El Alcalde.

593

REBOLLO

Aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 1 de enero de 1987, se expone al público por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Rebollo, a 24 de febrero de 1987.—El Alcalde, Julián Martín.

542

VILLACASTIN

EDICTOS

Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el Padrón de Circulación de Vehículos por las vías municipales, aprobado por la Corporación el día 18 de febrero actual.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones.

Villacastín, a 19 de febrero de 1987.—El Alcalde, Juan José Lozano Alvarez.

541

En cumplimiento y a los efectos de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio del año 1986, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villacastín, a 19 de febrero de 1987.—El Alcalde, Juan José Lozano Alvarez.

543

VALTIENDAS

Aprobada por esta Corporación, en sesión de 16 de febrero de 1987, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1987, se expone al público durante el plazo de quince días, a fin de que por quien corresponda se formulen las reclamaciones a que haya lugar.

Valtiendas, a 19 de febrero de 1987.—El Alcalde.

552

OREJANA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 460 del texto refundido de Régimen Local, Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1986, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Orejana, a 20 de febrero de 1987.—El Alcalde, Román González.

639

MUÑOVEROS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 460 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1986, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Muñoveros, a 26 de febrero de 1987.—El Alcalde.

726

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad, en su reunión celebrada el día 10 de febrero del presente año, se convoca a los señores Consejeros generales y a todos los componentes y los demás Organos de Gobierno de la misma para celebrar Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de actos de esta Caja, sito en Segovia, calle Bajada del Carmen, número 2, el próximo día 28 de marzo, a las diez y treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día y lugar, a las once horas, con el siguiente orden del día:

1.° Confección de la lista de asistentes y constitución de la asamblea.

2.° Salutación del señor Presidente.

3.° Informe del Director general.

4.° Informe de la Comisión de Control y de la Comisión Revisora del Balance.

5.° Propuestas del Consejo de Administración:

 5.1 Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados del ejercicio 1986.

 5.2 Aplicaciones de los Excedentes de la Cuenta de Resultados, a los fines propios de la Caja.

 5.3 Aprobación, si procede, de las líneas generales, objetivos y bases presupuestarias que definen el Plan de Actuación de la Caja para 1987.

6.° Propuestas de la Comisión de Obras Sociales:

 6.1 Aprobación, si procede, de la gestión y administración de las Obras Sociales en el ejercicio de 1986.

 6.2 Aprobación, si procede, de los presupuestos de Obras Sociales para el ejercicio de 1987.

 6.3 Aprobación, si procede, de nuevas Obras Sociales.

7.° Informe sobre el cese de dos Vocales de la Comisión de Obras Sociales, en representación del grupo de Entidades y del grupo de Impositores, respectivamente. Provisión, en su caso, de las vacantes producidas.

8.° Elección de dos censores titulares y dos suplentes para integrar la Comisión Revisora del Balance en el ejercicio de 1987, de entre los Consejeros que no formen parte de otros Organos de Gobierno.

9.° Ruegos y preguntas.

10.° Designación de dos interventores para la aprobación del acta de la sesión.

Según previene el artículo 16.7 de los Estatutos de la Entidad, con quince días de antelación a la celebración de la Asamblea General quedarán depositados, a disposición de los Consejeros generales, en los Servicios Centrales de la Caja, Avenida Fernández Ladreda, número 8, de Segovia, y en la Secretaría General, un ejemplar de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Resultados y propuesta de aplicación de los mismos, así como el informe de la Comisión Revisora del Balance.

Segovia, 3 de marzo de 1987.—El Presidente, Antonio Gómez Perretta.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8